



#Energía
QueHace
Futuro

EP PETROECUADOR

RESOLUCIÓN N°3184 DEL SRI

SUBSIDIO PROYECTADO POR PRODUCTO DEL 12 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PRODUCTO	SECTOR	SUBSIDIO (USD/GL)
ASFALTO	OBRA PUBLICA	0,084835
AVGAS NACIONAL	AERO COMBUSTIBLES	4,312313
AVGAS NACIONAL	AERO COMBUSTIBLES CON DESCUENTO	4,772313
AZUFRE	INDUSTRIAL	0,269360
DIESEL 2	ELÉCTRICO	2,590727
DIESEL PREMIUM	AUTOMOTRIZ	0,863001
DIESEL PREMIUM	ELÉCTRICO	2,696087
FUEL OIL 4	ELÉCTRICO	0,680828
GAS NATURAL COMERCIAL	COMERCIAL	1,686838
GAS NATURAL DOMÉSTICO	DOMÉSTICO	2,972925
GASOLINA EXTRA	AUTOMOTRIZ	0,182432
EXTRA CON ETANOL	AUTOMOTRIZ	0,419157
GLP AGRÍCOLA	AGRÍCOLA	0,651882
GLP DOMÉSTICO	DOMÉSTICO	0,724491
GLP TAXIS	TAXIS	0,651882
PESCA ARTESANAL	PESQUERO NACIONAL	1,496777
RESIDUOS	ELÉCTRICO	0,695991
FUEL OIL 6	ELÉCTRICO	1,434397

Fuente: Jefatura de Servicio al Cliente y Jefatura de Costos EP Petroecuador

NOTAS:

- 1.- Unidades de medida GLP, asfalto y azufre en kg, Gas Natural y Gas Natural Licuado en MMBTU.
- 2.- Los precios utilizados corresponden a los establecidos en el D.E. 308.